

**Informe final de evaluación del
seguimiento de la implantación
de títulos oficiales**

2013

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

**FACULTAD DE CIENCIAS
JURÍDICAS Y SOCIALES**

URJC

fundación
madri+d
para el conocimiento

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y al menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

De acuerdo con los requisitos arriba enunciados, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera ADECUADA de acuerdo con lo establecido en el referente básico de evaluación y, por lo tanto, atiende al principio de publicidad.

No obstante hay que destacar las siguientes cuestiones:

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centros en los que se imparte el título: Se recoge los campus de impartición en la pestaña principal del título. Concretamente se hace referencia a los Campus de Alcorcón y Vicálvaro. No obstante, en la pestaña de presentación del mismo se recoge únicamente el Campus de Vicálvaro. Se recomienda homogeneizar la información ya que se entiende que si se ofrecen plazas para los dos campus, deberían incluirse ambos.

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios: Se recomienda incluir un resumen de las competencias también específicas por su interés para el estudiante.

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: Se recomienda actualizar esta información conforma al RD 1618/2011.

- Vías y requisitos de acceso (GRADOS): Se recoge la vía de acceso aunque sería recomendable establecer un enlace donde se pudiera ampliar la información para todas las posibles vías de acceso

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG: Se recomienda completar la información de las acciones de mejora, sobre todo, en lo relativo al seguimiento e incluir las establecidas, si existen, para el curso 2012/2013.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: La Universidad hace público el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el próximo curso académico así como el centro. No obstante, se observan diferencias entre las plazas comprometidas en verificación con

las realmente ofertadas. Se comprometen 70 y se ofertan 75 más en otro campus así como 10 más para el doble grado.

- Plazos de preinscripción: Es preciso publicar los plazos de preinscripción y suprimir que ha de ser responsabilidad del alumno conocerlos.

- Plan de estudios: Se observan diferencias en la denominación de algunas asignaturas. Por ejemplo en la memoria de verificación aparece la asignatura "Cultura y crimen en las sociedades contemporáneas" que no se ha visto reflejada en el Plan de estudios.

- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias: No se publica esta información. No se puede disponer de la información porque las guías para el curso próximo están pendientes de publicar

- Guías docentes de las asignaturas: No se tiene acceso a las guías docentes del presente curso y todavía están pendientes de publicación las guías docentes del curso 2013-2014. La única información disponible se encuentra en un formato que no se ha podido abrir.

Finalmente, esta Comisión recomienda al título de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad, en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Curso académico en el que se implantó
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo
- Normas de permanencia
- Denominación del título
- Centro, Departamento o Instituto responsable

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Centros en los que se imparte el título: Se recoge los campus de impartición en la pestaña principal del título. Concretamente se hace referencia a los Campus de Alcorcón y Vicálvaro. No obstante, en la pestaña de presentación del mismo se recoge únicamente el Campus de Vicálvaro. Se recomienda homogeneizar la información ya que se entiende que si se ofrecen plazas para los dos campus, deberían incluirse ambos.

Competencias

En los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios: Se recomienda incluir un resumen de las competencias también específicas por su interés para el estudiante.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.
- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos: Se recomienda actualizar esta información conforma al RD 1618/2011.
- Vías y requisitos de acceso (GRADOS): Se recoge la vía de acceso aunque sería recomendable establecer un enlace donde se pudiera ampliar la información para todas las posibles vías de acceso

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas: La Universidad hace público el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para el próximo curso académico así como el centro. No obstante, se observan diferencias entre las plazas comprometidas en verificación con las realmente ofertadas. Se comprometen 70 y se ofertan 75 más en otro campus así como 10 más para el doble grado.
- Plazos de preinscripción: Es preciso publicar los plazos de preinscripción y suprimir que ha de ser responsabilidad del alumno conocerlos.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Calendario de implantación del título
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas
- Acuerdos o convenios de colaboración y programas de ayuda para el intercambio de estudiantes: Este apartado será objeto de seguimiento en la próxima convocatoria dado que solo hace dos cursos que se implantó.
- Prácticas externas (convenios con entidades públicas o privadas, sistema de tutorías, sistemas de solicitud, criterios de adjudicación...): Este apartado será objeto de seguimiento en la próxima convocatoria dado que solo hace dos cursos que se implantó.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones:

- Plan de estudios: Se observan diferencias en la denominación de algunas asignaturas. Por ejemplo en la memoria de verificación aparece la asignatura "Cultura y crimen en las sociedades contemporáneas" que no se ha visto reflejada en el Plan de estudios.
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias: No se publica esta información. No se puede disponer de la información porque las guías para el curso próximo están pendientes de publicar

Personal Académico

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Nº total de profesores por categoría
- % Doctores

Medios materiales a disposición del Título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio...

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro)
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones: Existe un buzón de sugerencias y reclamaciones que remite a la coordinadora de la titulación. Se recomienda que la dirección de correo electrónico fuese genérica del grado puesto que si está particularizada implicará cambios cuando se produzca igualmente en la coordinación.
- Información sobre la inserción laboral de los graduados.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG: Se recomienda completar la información de las acciones de mejora, sobre todo, en lo relativo al seguimiento e incluir las establecidas, si existen, para el curso 2012/2013.

AUTOINFORME**Valoración Final**

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas. La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

El sistema de Garantía de calidad del que ha dotado el título es coherente, estando representados en su comisión de calidad los colectivos directamente implicados en la gestión del título.

Sin embargo, se recomienda hacer un análisis de los elementos que han recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

La estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad y los sistemas para la mejora de la Calidad del Título deben ser mejorados. Las cuestiones relacionadas con la calidad docente deben reflejarse en su apartado correspondiente. Se recomienda hacer más explícitos los mecanismos de coordinación en línea con lo expresado en el protocolo incluido en la memoria de verificación relativo a las funciones del Coordinador de Grado, así como aportar información sobre la tasa de participación en las encuestas de docencia y una valoración de las acciones de mejora implantadas y su seguimiento, motivo por el cual ha recibido una valoración de ADECUADO CON RECOMENDACIONES.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de determinados elementos que han sido valorados como INADECUADOS por las siguientes razones: La satisfacción de colectivos se considera inadecuada puesto que en este apartado debe reflejarse la satisfacción con los servicios de los que son usuarios o clima laboral.

Finalmente, la Comisión valora positivamente la creación de la Comisión de análisis para los problemas planteados.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO

La relación de los miembros que componen la Comisión Académica de la Titulación responsable del seguimiento es ADECUADA, cumpliendo los compromisos adquiridos en el Sistema de Calidad diseñado por la Universidad y dando cabida en ella a todos los colectivos implicados. No obstante, se recomienda actualizar el Sistema Interno de Garantía de Calidad, el cual incluye al Decano/Director del Centro, figura que no está incluida en esta relación de responsables ni se considera necesaria de acuerdo al funcionamiento de la misma.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES: ADECUADO

El funcionamiento y sistema de toma de decisiones de la Comisión de Garantía de Calidad está bien descrito y se considera ADECUADO y cumple con lo comprometido en el Sistema Interno de Garantía de Calidad de la propia Universidad.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

La información proporcionada es genérica y no permite comprobar la periodicidad efectiva de las reuniones, por ello, se recomienda incluir información sobre las fechas de las reuniones así como sobre las acciones emprendidas y su seguimiento.

Indicadores de Resultado

INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se valora positivamente la inclusión de los indicadores aunque se recomienda hacer un análisis correlacional y causal de los mismos. Se aporta información más detallada sobre el campus de Vicálvaro aunque no para el de Alcorcón. Hay divergencias en el número de plazas de nuevo ingreso puesto que no se detraen las del doble grado y las comprometidas en verifica.

Resulta necesario en este tipo de implantaciones realizar un análisis separado para los distintos grupos (grados y dobles grados), así como para los distintos campus en los que se imparte.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda hacer más explícitos los mecanismos de coordinación en línea con lo expresado en el protocolo incluido en la memoria de verificación relativo a las funciones del Coordinador de Grado.

CALIDAD DE LA DOCENCIA: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

Se recomienda aportar información sobre la tasa de participación en las encuestas de docencia así como una valoración de las acciones de mejora implantadas y su seguimiento.

PRÁCTICAS EXTERNAS: ADECUADO

No corresponde su evaluación hasta en tanto no se realice el segundo informe de seguimiento externo dado que en el plan de estudios están situadas en cuarto curso.

PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ADECUADO

No corresponde su evaluación hasta el segundo seguimiento externo del título dado que los primeros estudiantes que han realizado intercambios lo han hecho durante el curso académico 2012 - 2013.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: INADECUADO

Se considera inadecuado puesto que en este apartado debe reflejarse la satisfacción con los servicios de los que son usuarios o clima laboral. Las cuestiones relacionadas con la calidad docente deben reflejarse en su apartado correspondiente.

INSERCIÓN LABORAL: ADECUADO

No procede aún su evaluación dado que el proceso de seguimiento objeto de este informe abarca exclusivamente los dos primeros años de implantación del título, por lo tanto, no se ha producido la primera cohorte de egresados.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO

El sistema de quejas y reclamaciones está implantado y funcionando adecuadamente, no obstante, de cara al análisis de su funcionamiento, sería adecuado ofrecer algún ejemplo de queja o reclamación tramitada, así como los datos totales y resultados de su gestión obtenidos.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

ADECUADO CON RECOMENDACIONES:

Se recomienda hacer un análisis de los recursos docentes dada la divergencia en el número de plazas ofertadas y la demanda y su impartición en dos campus.

Modificaciones del Plan de Estudios

ADECUADO:

No ha habido modificaciones sustanciales. Se valora positivamente la creación de la Comisión de análisis para los problemas planteados.

Fortalezas

ADECUADO:

El análisis de fortalezas se considera adecuado.

Puntos Débiles

ADECUADO:

El análisis de puntos débiles se considera adecuado.